



REF.: Declara admisible e inadmisibles las postulaciones que indica, para el concurso del "Programa Noche Digna componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023", Región de Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA N° 1728

LA SERENA, 16 NOV 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública; en la Ley N° 21.516, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2023; en la Rex N° 0205 del 26 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las bases administrativas y técnicas del Concurso Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023, para la Región de Coquimbo; en la Resolución Exenta N°1715, de fecha 15 de noviembre de 2023, que aprueba nombramiento de Comisión Evaluadora; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llamó al Concurso del "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023, para la Región de Coquimbo" cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0205, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de fecha 26 de octubre de 2023.
2. Que, el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, del Concurso indicado en Referencia, para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023, aprobadas por la resolución singularizada en el considerando precedente, se señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán tener la calidad de funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Públicos.
3. En virtud de lo anterior, mediante Acta de Admisibilidad de fecha 16 de noviembre de 2023, se conforma la Comisión que evaluará la admisibilidad de cada postulación, integrada por los siguientes funcionarios, todo(a)s profesionales de la Secretaría Regional de Coquimbo:
 - Lorena Constanza González Donoso R.U.N. 16.914.444-3
 - Claudia Carmen Ramos Ramos R.U.N. 13.424.863-7
 - Rocío Alejandra Astudillo Díaz R.U.N. 10.189.821-0
4. Que, de acuerdo al Acta de Admisibilidad de fecha 16 de noviembre de 2023, firmada por las integrantes de la comisión, se califica como Admisible la postulación de la institución que se detalla a continuación:



Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Residencia Familiar	20	24 meses	Ovalle	\$292.000.000.-	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0

5. Que, a su vez, la Comisión Evaluadora, califica como Inadmisibles las postulaciones de las instituciones que se detalla a continuación, por los motivos que se indican:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Justificación
Residencia Familiar	20	24 meses	Ovalle	\$292.000.000.-	Fundación Amane	65.192.533-9	Formulario de postulación incompleto y no acompaña copia simple del documento en que conste la personería del representante legal de la institución postulante. Por lo tanto, no cumple con el requisito de acompañar en SIGEC los documentos exigidos en numeral 7.2 de Bases del Concurso, estipuladas en Resol. 205 de fecha 26 de octubre de 2023
Residencia Familiar	20	24 meses	Ovalle	\$292.000.000.-	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Acompaña Carta de Compromiso que no corresponde al formato del Anexo 4, publicado en las Bases. Por lo tanto, no cumple con el requisito de acompañar en SIGEC los documentos exigidos en numeral 7.2 de Bases del Concurso, estipuladas en Resol. N° 205 de fecha 26 de octubre de 2023

RESUELVO:

1° DECLÁRESE admisible la postulación presentada respecto al dispositivo que se detalla, en el marco del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023, para la Región de Coquimbo", de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Residencia Familiar	20	24 meses	Ovalle	\$292.000.000.-	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0

2° DECLÁRESE inadmisibles las postulaciones presentadas respecto al dispositivo que se detalla, en el marco del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023, para la Región de Coquimbo", de acuerdo a lo siguiente:



Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Residencia Familiar	20	24 meses	Ovalle	\$292.000.000.-	Fundación Amane	65.192.533-9
Residencia Familiar	20	24 meses	Ovalle	\$292.000.000.-	Fundación Mission Golden	65.032.151-0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



EDUARDO ALCAYAGA CORTÉS
SEREMI de Desarrollo Social y Familia
Región de Coquimbo

CCA/LGD/PVS/TBR/lgd.

Acta de Admisibilidad

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2023, para la Región de Coquimbo”.

En La Serena, a 16 de Noviembre de 2023, siendo las 10:30 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, ubicada en Avda. Francisco de Aguirre N°477, La Serena, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023, para la región de Coquimbo”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.

- | | |
|---|----------------------|
| 1.- Sra. Lorena Constanza González Donoso | R.U.N.: 16.914.444-3 |
| 2.- Sra. Claudia Carmen Ramos Ramos | R.U.N.: 13.424.863-7 |
| 3.- Sra. Rocío Alejandra Astudillo Díaz | R.U.N.: 10.189.821-0 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023, para la región de Coquimbo.”. Se informa que habiendo realizado la revisión de antecedentes de 03 postulantes, sólo 01 de ellos cumple con los requisitos establecidos en las referidas bases y puede en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Residencia Familiar	20	24 meses	Ovalle	\$ 292.000.000.-	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.


N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Residencia Familiar	20	24 meses	Ovalle	\$ 292.000.000.-	Fundación Amane	65.192.533-9	Formulario de postulación incompleto y no acompaña copia simple del documento en que conste la personería del representante legal de la institución postulante. Por lo tanto, no cumple con el requisito de acompañar en SIGEC los documentos exigidos en numeral 7.2 de Bases del Concurso, estipuladas en Resol. 205 de fecha 26 de octubre de 2023

2	Residencia Familiar	20	24 meses	Ovalle	\$ 292.000.000.-	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Acompaña Carta de Compromiso que no corresponde al formato del Anexo 4, publicado en las Bases. Por lo tanto, no cumple con el requisito de acompañar en SIGEC los documentos exigidos en numeral 7.2 de Bases del Concurso, estipuladas en Resol. N° 205 de fecha 26 de octubre de 2023
---	---------------------	----	----------	--------	------------------	--------------------------	--------------	--

Firman en señal de aceptación:



Sra. Lorena Constanza
González Donoso
R.U.N.: 16.914.444-3



Sra. Claudia Carmen
Ramos Ramos
R.U.N.: 13.424.863-7



Sra. Rocío Alejandra
Astudillo Díaz
R.U.N.: 10.189.821-0

En La Serena, a 16 de Noviembre de 2023.